

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 416-2020

Guatemala, 19 de octubre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH treinta y uno guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 31-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ciento veinticinco guión dos mil dieciocho (125-2018) de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veinte (2020) a través del Acuerdo Ministerial número quinientos cuatro guión dos mil diecinueve (504-2019) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), bajo el renglón presupuestario **021 ("Personal Supernumerario")**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **OSCAR LEONEL CULAJAY CHACACH**, para fungir como Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, en la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**.

CONSIDERANDO:


Que con oficio de fecha trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), **OSCAR LEONEL CULAJAY CHACACH**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (1) de noviembre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 "Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH treinta y uno guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 31-021-2018), bajo el renglón presupuestario **021**



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

(“Personal Supernumerario”), suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y OSCAR LEONEL CULAJAY CHACACH, al puesto de ANALISTA DE GESTIÓN DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS, especialidad SIN ESPECIALIDAD, en el DEPARTAMENTO DE CLASES PASIVAS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria número 2020-11130007-210-00-0101-0007-04-12-01-000-004-000-021-00027 de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO.

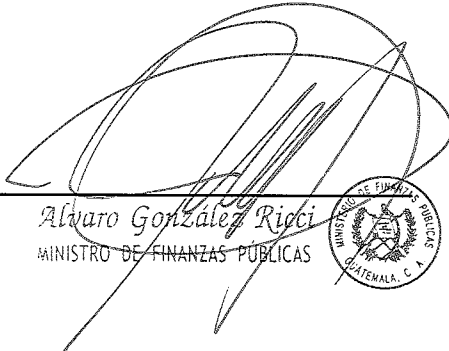
ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del UNO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

ARTÍCULO 3. Indicar a OSCAR LEONEL CULAJAY CHACACH que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: OSCAR LEONEL CULAJAY CHACACH, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




AGR/KSE/MSMM/GMR
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

